

24/04/2019

Tribunal rechaza sobreseer a Marco Enríquez-Ominami por el delito de Fraude al Fisco.

El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago rechazó sobreseer a Marco Enriquez-Ominami por el delito de fraude al fisco que le imputa la Fiscalía Centro Norte, acusación que se funda en que recibió un reembolso de más de \$497 millones, sobre la base de presentar al SERVEL antecedentes falsos de gasto electoral.

La determinación la adoptó la magistrada Marcia Figueroa, quien acogió los

argumentos expresados por la fiscal del caso Ximena Chong, que lo acusó por el delito de fraude al fisco bajo la modalidad de fraude a subvenciones.

En cuanto a los delitos tributarios por los que fue acusado Marco Enríquez -Ominami, el tribunal acogió la petición de sobreseimiento realizada por su defensa, argumentando que el Servicio de Impuestos Internos (SII) no presentó una querrela nominativa en contra del ex candidato.

Ante esta determinación, la fiscal Ximena Chong indicó que recurrirá ante la Corte de Apelaciones para revertirla.

La audiencia de preparación de juicio oral está programada para los días 20 y 21 de junio próximos.

